



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de julio de 2020.

## NOTIFICACIÓN

Por iniciativa propia la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en relación con el Concurso Público No. APP-913005997-E4-2020, relativo al proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción Estatal por 30 años, para su Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, con base en lo establecido en los numerales 1.4.1. Último párrafo, 1.4.3 Notificaciones, inciso b y 1.11.2 de la Bases Generales del Concurso, tiene a bien notificar a los concursantes que participan en el presente Procedimiento, la modificación a las Bases Generales del Concurso, para quedar conforme se indica a continuación:

### I. DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO:

Se modifican los siguientes numerales de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los términos que se indican:

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

##### 1.1 Definiciones

###### Dice:

*Capital de Riesgo. Todas aquellas aportaciones en: i) Dinero en efectivo, ii) En especie, previamente aceptados por la Secretaría a través del reconocimiento del Supervisor de Construcción, iii) Del propio patrimonio de los Accionistas de la Concesionaria, y iv) Los recursos que provengan de la(s) carta(s) de crédito "stand-by" para asegurar la aportación de Capital de Riesgo. Dichos recursos se aportarán, registrarán, reconocerán y recuperarán con la TIR del Capital de Riesgo a través del Fideicomiso de Administración.*

###### Debe decir:

*"Capital de Riesgo. Todas aquellas aportaciones en: i) Dinero en efectivo, ii) En especie, previamente aceptados por la Secretaría a través del reconocimiento del Supervisor de Construcción, iii) Del propio patrimonio de los Accionistas de la Concesionaria, incluyendo en forma de deuda subordinada, y iv) Los recursos que provengan de la(s) carta(s) de crédito "stand-by" para asegurar la aportación de Capital de Riesgo. Dichos recursos se aportarán, registrarán, reconocerán y recuperarán con la TIR del Capital de Riesgo a través del Fideicomiso de Administración."*

#### 1.4 Programa de Actividades del Concurso

##### 1.4.1 Actividades del Concurso



Dice:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
[...]	[...]	[...]	[...]
8	Firma de Planos del Proyecto de Referencia	18 de Julio de 2020	Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Col. Venta Prieta, Carretera México Pachuca Km 87.5, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.*
[...]	[...]	[...]	[...]

\*Las fechas, horas y lugar establecidos para cualquiera de las actividades del Concurso podrán ser modificadas por la Secretaría y las mismas estarán sujetas a cambios, entre otras circunstancias, debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 y a las medidas sanitarias implementadas por las autoridades competentes.

...

Debe decir:

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
[...]	[...]	[...]	[...]
8	Firma de Planos del Proyecto de Referencia	20 de Julio de 2020 11.00 Hrs.	Sala de Juntas de Ex Secretarios, ubicada en: Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Col. Venta Prieta, Carretera México Pachuca Km 87.5, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.*
[...]	[...]	[...]	[...]

\*Las fechas, horas y lugar establecidos para cualquiera de las actividades del Concurso podrán ser modificadas por la Secretaría y las mismas estarán sujetas a cambios, entre otras circunstancias, debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 y a las medidas sanitarias implementadas por las autoridades competentes.

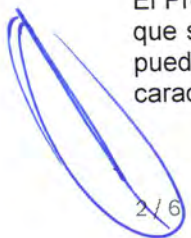
...

El evento será presencial, indicando que solo se aceptará la asistencia de un representante por cada una de los Concursantes registrados que tenga nombramiento para poder comparecer y firmar los documentos del acto.

Para esta Actividad la Convocante ha seleccionado un total de 33 Planos del gran total de 929 Planos que integran el Proyecto de Referencia, los cuales serán firmados en dicho acto en la hora y fecha antes citada.

**Criterios utilizados para seleccionar los 33 planos representativos del Proyecto de Referencia:**

El Proyecto de Referencia incluye un total de 929 planos, de los cuales se han seleccionado tan solo 33 planos que se consideran representativos de todo el proyecto, considerando que con el contenido de estos planos se puede localizar, situar, emplazar, permitir el replanteo del proyecto, definir los límites del proyecto, definir las características principales y geometría del proyecto y sus elementos.





Los planos incluyen la planta general con el trazo y perfil longitudinal del Proyecto, el señalamiento vertical y la planta general de cada uno de los principales elementos:

- 2 túneles
- 6 viaductos
- 5 estructuras de cruce (1 PIPE, 3 PIV, 1 PSV)
- 2 entronques
- 2 rampas de emergencia
- 1 plataforma para la plaza de cobro

En el mismo acto se hará entrega a cada Concursante asistente de un DVD que contiene copia de todos los planos que integran el Proyecto de Referencia, los cuales quedaran debidamente relacionados de manera detallada, en el Anexo Único que pasara a formar parte del Acta que se levantara como resultado de esta actividad.

Para pronta referencia de los Concursantes, se enlistan los Planos del Proyecto de Referencia que se firmaran en dicho acto:

No.	Tema	No. Planos
<b>2. Troncal</b>		
<b>2.1</b>	<b>Proyecto Constructivo de Terracerías</b>	
	PLANTA GENERAL_TRONCAL.dwg	6
	Planta-Perfil TRONCAL @5 km.dwg	2
<b>2.4</b>	<b>Rampas de Emergencia</b>	
	<b>Planta - Perfiles</b>	
	Planta - Perfil Rampa de emergencia 115+227.dwg	1
	Planta - Perfil Rampa de emergencia 118+799.dwg	1
<b>2.5</b>	<b>Señalamiento y Dispositivos de Seguridad</b>	
	Señalamiento Troncal.dwg	5
<b>2.7</b>	<b>Estructuras</b>	
	<b>2.7.1. Manzanos</b>	
	Manzanos 112+760-112+918.dwg	1
	<b>2.7.2. Canteras I</b>	
	Planta - Perfil Canteras I.dwg	1
	<b>2.7.3. Canteras II</b>	
	Canteras II.dwg	1
	<b>2.7.4. La Carolina</b>	
	La carolina.dwg	1
	<b>2.7.5. Santa Elena</b>	
	Santa Elena.dwg	1
<b>2.7.6. Vicente Guerrero</b>		
Vicente Gerrero.dwg	1	
<b>2.7.7. PIPE 115+985</b>		
PIPR 115+985.dwg	1	
<b>2.7.8. PIV 117+570</b>		
PIV 117+570.dwg	1	
<b>2.7.9. PSV 118+315</b>		



No.	Tema	No. Planos
	PSV 118+315.dwg	1
	<b>2.7.10. PIV 119+171</b>	
	PIV 119+171.dwg	1
	<b>2.7.11. PIV 119+868</b>	
	Planta - Perfil PIV 119+868.dwg	1
<b>2.8</b>	<b>Túneles</b>	
	<b>2.8.1. San Agustín</b>	
	Planta- Perfil Falso Tunel San Agustin.dwg	1
	<b>2.8.2. Atotonilco</b>	
	Planta-Perfil Túnel Atotonilco.dwg	1
	<b>3. Entronques</b>	
<b>3.1</b>	<b>Entronque Mineral del Monte</b>	
	P.Conceptual Mineral 90x60.pdf	1
	<b>3.1.11 Señalamiento y Dispositivos de Seguridad</b>	
	SV Mineral del Monte.dwg	1
<b>3.2</b>	<b>Entronque Huasca</b>	
	P.Conceptual huasca 90x60.pdf	1
	<b>3.2.10 Señalamiento y Dispositivos de Seguridad</b>	
	SV Entroqne Huasca.dwg	1
	<b>4. Plaza de Cobro</b>	
<b>4</b>	Planta - Perfil Plaza Cobro.dwg	1
	<b>Total de Planos a Firmar</b>	<b>33</b>

## II. DEL APÉNDICE 5 TÍTULO DE CONCESIÓN:

Se modifica en el apartado Condiciones del Apéndice 5 Título de Concesión, la siguiente definición para quedar en los términos que se indican:

### PRIMERA.- DEFINICIONES.

#### Dice:

**Capital de Riesgo** Todas aquellas aportaciones en: i) Dinero en efectivo, ii) En especie, previamente aceptados por la Secretaría a través del reconocimiento del Supervisor de Construcción, iii) Del propio patrimonio de los Accionistas de la Concesionaria, y iv) Los recursos que provengan de la(s) carta(s) de crédito "stand-by" para asegurar la aportación de Capital de Riesgo. Dichos recursos se aportarán, registrarán, reconocerán y recuperarán con la TIR del Capital de Riesgo a través del Fideicomiso de Administración.

#### Debe decir:

**"Capital de Riesgo.** Todas aquellas aportaciones en: i) Dinero en efectivo, ii) En especie, previamente aceptados por la Secretaría a través del reconocimiento del Supervisor de Construcción, iii) Del propio patrimonio de los Accionistas de la Concesionaria, incluyendo en forma de deuda subordinada, y iv) Los recursos que provengan de la(s) carta(s) de crédito "stand-by" para asegurar la aportación de Capital de Riesgo. Dichos recursos se aportarán, registrarán, reconocerán y recuperarán con la TIR del Capital de Riesgo a través del Fideicomiso de Administración."



### III. DEL APÉNDICE 6 MODELO DE CONTRATO APP:

Se modifican los siguientes numerales del Apéndice 6 Modelo de Contrato APP, para quedar en los términos que se indican:

#### CLÁUSULA PRIMERA.- DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN.

##### 1.1 DEFINICIONES.

**"Capital de Riesgo.** Todas aquellas aportaciones en: i) Dinero en efectivo, ii) En especie, previamente aceptados por la Secretaría a través del reconocimiento del Supervisor de Construcción, iii) Del propio patrimonio de los Accionistas de la Concesionaria, incluyendo en forma de deuda subordinada, y iv) Los recursos que provengan de la(s) carta(s) de crédito "stand-by" para asegurar la aportación de Capital de Riesgo. Dichos recursos se aportarán, registrarán, reconocerán y recuperarán con la TIR del Capital de Riesgo a través del Fideicomiso de Administración."

**"Cierre Financiero.** La fecha en la que el Acreedor comunique al Desarrollador los términos y condiciones del contrato de crédito.

...

#### CLÁUSULA TERCERA.- PLAZOS.

##### 3.4 PRÓRROGA.

a) Previo al vencimiento de la vigencia original del Contrato y la Concesión, las Partes podrán prorrogarlo por un plazo de 20 (veinte años) adicionales, de conformidad con lo señalado en los artículos 87, fracción II de la Ley APP y 18 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.

b) Para estos efectos, la Secretaría deberá considerar cualquier cambio en las condiciones materiales, tecnológicas y económicas, bajo las cuales se llevan a cabo los Servicios, y la Concesión, así como en su caso requerimientos de construcción de infraestructura de la misma Secretaría, a fin de determinar si es pertinente el otorgamiento de la prórroga.

...

#### CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL DESARROLLADOR.

##### 5.12 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO.

...

Dice:

c) A más tardar el 10 de diciembre de 2020, el Desarrollador deberá haber celebrado el Cierre Financiero. Los contratos que documenten el Financiamiento deberán prever la disponibilidad inmediata de los fondos previstos en dichos Financiamientos, los cuales serán íntegramente destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del Título de Concesión, mediante su depósito y aplicación a través del fiduciario del Fideicomiso de Administración.

Debe decir:

~~c) A más tardar el 10 de diciembre de 2020, el Desarrollador deberá haber celebrado el Cierre Financiero. Los contratos que documenten el Financiamiento deberán prever la disponibilidad inmediata de los fondos previstos en dichos Financiamientos, los cuales serán íntegramente destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del Título de Concesión, mediante su depósito y aplicación a través del fiduciario del Fideicomiso de Administración.~~



#### IV. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)


Los conceptos identificados con los números No. 200, 249, 347, 396 del Capítulo de Estructuras que señalan la "Excavación en material tipo B en cortes en terreno natural, el material producto del corte se utiliza en la formación de terraplenes, se deberán de considerar los aspectos de la Norma N-CTR-CAR-1-01-003/11 y sus referencias, por unidad de obra terminada. (Incluye: Carga mecánica)"; en las celdas correspondientes a la unidad de medición, dice JOR, y debe decir m<sup>3</sup>.

Se reitera a los Concursantes que participan en este Procedimiento que no se llevara a cabo una Tercera Junta de Aclaraciones.

Así mismo conforme a lo establecido en el numeral 1.4.4, esta Notificación estará disponible en CompraNet y en la página electrónica de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para su consulta.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ VENTURA MENESES ARRIETA**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**